



QUILLOTA, 02 de Enero de 2014.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 39/VISTOS:**

1. Ord. 215/2013 de 23 de diciembre de 2013 de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de diciembre de 2013, en que solicita aumento de plazo del Contrato entre la Municipalidad de Quillota y Escuela Matriztica de Santiago S.A. con Humberto Maturana, que tiene fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2013, por 2 meses más, con nueva fecha de término al 28 de Febrero del 2014;
2. La ampliación de Contrato tiene como objetivo finalizar acciones pendientes como; 4 jornadas de reflexión "Escuchando El Presente", Diploma "Biología del Mar" y curso de "Prácticas Sistemáticas Saludables", todas estas actividades a desarrollarse durante el mes de Enero del 2014, ya que no pudieron efectuarse en Noviembre de 2013 de acuerdo a lo establecido en la propuesta inicial, debido a la movilización nacional de los servicios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°6014 de 25 de noviembre de 2013 que aprueba Contrato entre la Municipalidad de Quillota y Escuela Matriztica de Santiago S.A, para la ejecución del Proyecto denominado "**TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE QUILLOTA**";
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUEBASE** Aumento de plazo del Contrato realizado entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Escuela Matriztica de Santiago S.A. denominado "**TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE QUILLOTA**", por 2 meses con nueva fecha de término al 28 de Febrero de 2014, modificándose a 4 Jornadas de Reflexión "Escuchando el Presente", Diploma "Biología del Amar" y Curso de "Practicas Sistemáticas Saludables", a desarrollar durante el mes de Enero de 2014.

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos y Gestión Administrativa las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía – 2. Control Interno 3. Finanzas- 4. Jurídico 4. Interesado 5. Administración Municipal
6. Personal – 7. Secretaría Municipal

LMG/DMB/bof-